



PROVIDENCIA, 04 MAY 2026

EX.N° 715 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe N° 65 de 19 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.304 de 15 de septiembre de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es DISCOTECA CON VENTAS DE ENTRADAS, de propiedad de la sociedad TURISMO EMILIA ROSENDA SPA, RUT N° 77.875.311-1, ubicado en AVDA. BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N° 290, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- La carta de don Carlos Aníbal Jorquera Suárez, ingreso externo N° 1.479 de 19 de febrero de 2026.-

4.- El Memorándum N° 6.973 de 22 de abril de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.304 de 15 de septiembre de 2025.-

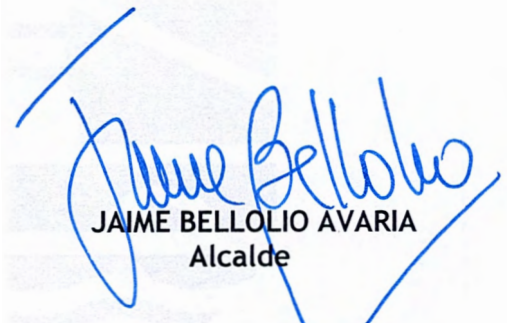
2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
RBC/MRMO/IMYJ/cbo.  
Distribución:

Interesados  
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)  
Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)  
Dirección de Fiscalización

Archivo  
Decreto en Trámite N° 1459.-1

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde